



INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL  
CUMPLIMIENTO LA NORMA TÉCNICA NTC 5854 Y DE  
RESOLUCIÓN 1519 DE 2020  
(PERIODO ABRIL-AGOSTO/2022)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

OFICINA CONTROL INTERNO

SEPTIEMBRE DE 2022



## INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 1. OBJETO:

Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, de lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de junio de 2011 de “*Accesibilidad a páginas web*”, la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” y de la circular 018 del 22 de septiembre de 2021, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

### 2. ALCANCE:

Revisión y verificación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad en el web nivel A, AA y AAA de la página web de CORPAMAG (enero - agosto de 2022).

### 3. CRITERIOS

- NTC 5854: Norma Técnica Colombiana 5854 del 15 de junio de 2011.
- Resolución 1519 de 2020
- Circular 018 de 2021
- Ley 1712 de 2014

### 4. PROCEDIMIENTO

**Consultas:** entrevistas a los funcionarios responsables de la administración de la página web de la Corporación, para entender su funcionamiento.

**Observación** de los documentos establecidos y la normatividad aplicada

**Revisión** de documentos y página web de la Corporación.

### 5. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMA NTC 5854

La NTC 5854, busca promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web.

Con el objeto de realizar la verificación del cumplimiento de la NTC 5854, la Oficina de Control Interno –OCI, realizó la auditoria de seguimiento y evaluación al sitio web de la



Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, obteniéndose los siguientes resultados:

## 5.1 Diagnóstico página web

Para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los criterios de accesibilidad a la página web de la Corporación se realizó la verificación, tomando como evidencia las publicaciones realizadas en esta, para lo cual inicialmente se efectuó un análisis manual de cada uno de los Principios de la NTC 5854: *Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto*. Así mismo, mediante la herramienta TAWDIS (página <https://www.tawdis.net/>), así mismo se efectuó un diagnóstico integral para comprobar los niveles de accesibilidad.

Cada uno de estos principios son:

1. **Perceptible:** la información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que ellos puedan percibirlos, es decir, los usuarios deben ser capaces de percibir la información presentada.
2. **Operable:** los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables, es decir, que los usuarios deben ser capaces de operar la interfaz (la interfaz no puede exigir una interacción que un usuario no puede realizar).
3. **Comprensible:** la información y el manejo de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.
4. **Robusto:** el contenido debe ser lo suficientemente sólido como para que pueda ser interpretado de manera confiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.

Igualmente se comprobó la *accesibilidad en internet* verificando el acceso al sitio web de la Corporación con los navegadores: *Google Chrome, Internet Explore, Mozilla Firefox, Edge*.

Durante la auditoría se mantuvo una interacción con el funcionario de la Oficina de Planeación, responsable de administrar el sitio web, donde en el transcurso del proceso y en beneficio de auditoría, el auditado realizó ajustes para lograr el cumplimiento de algunas pautas, las cuales serán relacionadas y evidenciadas en el presente informe.

Al realizar el análisis manual, se obtuvo el siguiente resultado:

**PERCEPTIBLE:** Este nivel de conformidad contiene veintitrés (23) requisitos y/o criterios, de los cuales, la Corporación cumple con diez y siete (17) de ellos, no aplican tres (3) y no se cumplen tres (3) quedando pendientes por cumplir son nivel AAA, se recomienda tomar las medidas para su cumplimiento.



A continuación, se detalla la evaluación de los veinte tres (23) criterios (requisitos) que conforman este nivel de conformidad:

**1.1 Alternativas de texto:** se debe proporcionar alternativas de texto para cualquier contenido que no sea de texto, de modo que pueda cambiarse a otras formas que los usuarios necesiten, como letra grande, braille, voz, símbolos o lenguaje más simple.

1.1.1. Todo el contenido que no es texto que se presenta al usuario tiene una alternativa de texto que tiene el propósito equivalente.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se observa que el sitio web de la Corporación tiene alternativas de texto para lo que no es texto, por defecto cuando no se pone descripción explícita en una imagen toma por defecto el título de la nota o noticia.; además para facilitar el acceso a las personas en condición de discapacidad se ha dispuesto en el sitio web un enlace a herramientas de accesibilidad, que permite invertir colores, tonos grises, voz a texto, Texto a Voz entre otros.

**1.2 Medios tiempo dependientes:**

**Medios basados en el tiempo:** de acuerdo a este criterio, se debe ofrecer alternativas para los medios basados en el tiempo. Así mismo proporcionar acceso a medios sincronizados y basados en el tiempo, incluidos medios que son:

- Solo audio.
- Solo video.
- Audio Video.
- Audio y / o video combinado con interacción.

**1.2.1 Solo audio y solo vídeo (grabado).** Proporciona una alternativa textual para solo audio o videos grabados. Guion / Transcripción (html o pdf). Excepto cuando el contenido es alternativo al texto y está identificado como tal.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** Las emisiones radiales publicados en el sitio web de la cuentan con un texto alternativo y los videos que están en el canal de YouTube cuenta con subtítulos.

**1.2.2 Subtítulos (grabados):** de acuerdo al criterio se debe proporcionar subtítulos para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados, excepto cuando los medios son una alternativa de medios para el texto y están claramente etiquetados como tales

**Nivel: A**



**CUMPLE:** en la parte de las emisiones radiales incluye descripción del audio.

**1.2.3 Audio descripción** o medio alternativo (grabado): de acuerdo a este criterio de conformidad se debe proporcionar una alternativa para el medio tiempo dependiente o un audio descripción para el contenido del video grabado, para las personas con limitaciones visuales y auditivas.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se pudo verificar que con la herramienta suministrada como ayuda en la página se produce una lectura clara de las noticias y elementos principales, pero no funciona en la opción para las notificaciones o archivos pdf.

**Recomendaciones:**

- Nuevamente se recomienda realizar los ajustes con el fin de que la ayuda texto a voz, funcione en los archivos PDF o documentos que se publiquen.

**1.2.4 Subtítulos (en vivo):** según este criterio se debe proporcionar subtítulos para todo el contenido de audio en vivo en medios sincronizados.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** al revisar el sitio web de la entidad, se observa que los videos de la Corporación se publican en el canal de YouTube que tiene la opción de habilitar los subtítulos, por los usuarios que lo requieran.

**1.2.5 Descripción de audio (pregrabado):** este criterio indica que se debe proporcionar una descripción de audio para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** El contenido multimedia contiene audio y este es lo suficientemente entendible por tanto se considera que no es necesaria el audio descripción

**1.2.6 Lenguaje de señas (pregrabado):** se proporciona interpretación en lenguaje de señas para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados.

Aunque en las pautas internacionales este criterio de nivel AAA, cada país puede adoptar los criterios de acuerdo con las necesidades de su población. En este caso, la resolución 1519 de 2020 indica que este criterio será adoptado como nivel AA, determinado que: Lengua de Señas Colombiana para casos específicos: a partir del 1 de enero del 2022, las entidades del Gobierno Nacional, deberán presentar sus contenidos audiovisuales con



Lengua de Señas Colombiana, para los siguientes cuatro casos: alocuciones presidenciales, información sobre emergencias y desastres, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional. Esta disposición aplica para las tipologías de videos, referidas anteriormente, distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE:** En la rendición de cuentas a la ciudadanía realizada en el 2022 “Audiencia Pública de Seguimiento al PAI 2020-2023, vigencia 2021 de Corpamag”, se utilizó lenguaje de señas.

**1.2.7 Descripción de audio ampliada (pregrabada):** este criterio indica que cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que las descripciones de audio transmitan el sentido del video, se proporciona una descripción de audio ampliada para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.

**Nivel: AAA**

**1.2.8 Medios alternativos (pregrabados):** el criterio indica que se debe proporcionar una alternativa para los medios basados en el tiempo para todos los medios sincronizados pregrabados y para todos los medios de solo video pregrabados.

**Nivel: AAA**

**1.2.9 Solo audio (en vivo):** según el criterio se debe proporcionar una alternativa para los medios basados en el tiempo que presenta información equivalente para el contenido de solo audio en vivo.

**Nivel: AAA**

**NO SE CUMPLE con los criterios 1.2.7, 1.2.8, 1.2.9, para alcanzar el nivel AAA.**

**1.3. Adaptable:** de acuerdo a este criterio el contenido se puede presentar de diferentes formas (por ejemplo, un diseño más simple) sin perder información o estructura.

**1.3.1 Información y relaciones:** este criterio de conformidad, indica que se debe ayudar a las personas con discapacidad al permitir que las aplicaciones de usuario adapten el contenido de acuerdo a las necesidades de cada usuario.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** con este criterio.

**Evidencias: los títulos** están en una fuente más grande y en negrita separados de los párrafos por líneas en blanco; los párrafos están separados por una línea en blanco.



**Las listas:** van precedidas por una viñeta y con sangría.

**Tablas:** Se presentan bien definidas.

**Formulario con campos obligatorios:**

Se evidenció que en formularios las etiquetas de los campos que se deben diligenciar son de color azul y para indicar Campos obligatorios, al principio están marcados con un asterisco, \* rojo.

**1.3.2 Sugerencia significativa:** la intención de este criterio de conformidad es permitir que las aplicaciones de usuario puedan proporcionar una presentación alternativa del contenido preservando el orden de lectura necesario para entender su significado.

**Nivel: A**

**NO APLICA**, teniendo en cuenta que la información del sitio se muestra de manera vertical.

**1.3.3. Características sensoriales:** la intención de este criterio es asegurar que todos los usuarios puedan entender las instrucciones dadas para usar al contenido, incluso cuando no se puedan percibir las formas y el tamaño, o apreciar la ubicación en el espacio o la orientación del contenido.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se evidenció en el sitio web que se proporciona información mediante la forma y/o la ubicación, como se evidencia en el calendario de eventos, donde una tabla presenta una lista de días en la fila superior, la celda correspondiente al día de un evento en particular tiene un color de fondo específico y una figura para que pueda identificarse por color y forma, en el formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias – PQRDS, los campos obligatorios están marcados con un asterisco rojo y al principio de formulario aparece el mensaje “Los datos marcados con \* son obligatorios”

**1.3.4 Orientación:** el contenido no restringe su visualización y funcionamiento a una única orientación de visualización, como vertical u horizontal, a menos que sea esencial una orientación de visualización específica.

**Nivel AA**

**CUMPLE:** al mirar el contenido en vista horizontal o vertical, este se orienta para esta vista.

**1.4. Distinguible**

**1.4.1 Uso del color:** el objetivo de este criterio es asegurar que todos los usuarios puedan acceder a la información transmitida utilizando diferencias en los colores, es decir, en situaciones en las que cada color tiene un determinado significado.



**Nivel: A**

**CUMPLE:** se observa en el sitio web de la Corporación el uso del color para determinar: campos obligatorios, resaltar títulos o para dar una instrucción específica, que se abrirá un enlace u otra página y cambia el color cuando el cursor se posiciona sobre un enlace

**1.4.2 Control del audio:** con respecto a este criterio, si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se proporciona ya sea un mecanismo para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema.

**Nivel: A**

**NO APLICA:** al revisar este criterio, el sitio web de la Corporación no cuenta con sonidos que se reproduzcan automáticamente.

**1.4.3. Contraste Mínimo:** este criterio de conformidad es proporcionar suficiente contraste entre el fondo y el texto de modo que las personas con visión moderadamente reducida (que no utilizan ayudas técnicas para realzar el contraste) puedan leer con facilidad.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** el sitio web de la Corporación cumple con este criterio, existe una ayuda para invertir los colores, para leer con facilidad.

**1.4.4. Cambio de Tamaño del Texto:** la intención de este criterio de conformidad es asegurar que el texto procesado visualmente, puedan ser aumentados de tamaño para que las personas con problemas visuales puedan leerlo sin necesidad de usar ayudas técnicas tales como unos magnificadores de pantalla. Los usuarios también se benefician si puedan aumentar todo el contenido del sitio web, pero el texto es lo más importante.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** el sitio web de la Corporación cumple con este criterio, se ha dispuesto en el sitio web un enlace a herramientas opciones de accesibilidad, que permite aumentar el tamaño del texto.

**1.4.5 Imágenes de texto:** La intención de este Criterio de Conformidad es alentar a los autores que usan tecnologías capaces de lograr una presentación visual específica a permitir que las personas que requieren una presentación particular del texto puedan ajustarlo según sus necesidades. Esto incluye a las personas que necesitan el texto en un tamaño particular, colores de primer plano y fondo, familia tipográfica, espaciado de líneas o alineación.

**Nivel: AA**





**CUMPLE:** el sitio web cumple con este criterio:

- El logotipo contiene texto
- Títulos con estilo
- Textos con imagen
- Citas textuales

**1.4.6. Contraste Mejorado:** este criterio indica que la presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de al menos 72.1.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** al verificar se observa un buen contraste donde se pueden identificar, títulos, enlaces y en general los textos.

**1.4.7. Sonido de fondo bajo o ausente:** de acuerdo al criterio, para el contenido pregrabado de solo audio:

1. Contiene principalmente habla en primer plano.
2. No es un captcha de audio o un logotipo de audio.
3. No se pretende que la vocalización sea principalmente una expresión musical, como cantar o rapear.

**Nivel: AAA**

**NO APLICA,** debido a que el sitio no tiene sonidos de fondo.

**1.4.8. Presentación Visual:** según este criterio, para la presentación visual de bloques de texto se dispone de un mecanismo para lograr lo siguiente:

1. El usuario puede seleccionar los colores de primer plano y de fondo.
2. El ancho no debe superar los 80 caracteres o glifos.
3. El texto no está justificado.
4. El interlineado es al menos de espacio y medio entre los párrafos y el espacio entre los párrafos es al menos 1.5 veces mayor que el interlineado.
5. Se puede cambiar el tamaño del texto sin tecnología de asistencia hasta el 200% de una manera que no requiere que el usuario se desplace horizontalmente para leer una línea de texto en una ventana de pantalla completa.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE**



**1.4.9. Imágenes de texto:** el fin de este criterio de conformidad es posibilitar a las personas que requieren una forma de presentación especial del texto poder ajustar el texto de acuerdo con sus necesidades.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE:** se pudo observar que el sitio web está conforme al criterio en los siguientes aspectos: el logotipo contiene texto, imágenes de texto, elementos de navegación.

**OPERABLE:** De la información revisada, se evidencia que este nivel de conformidad contiene veinte (20) requisitos y/o criterios, de los cuales, la OCI evidenció el área cumple con diez y seis (16) y cuatro (4) no aplican.

A continuación, se detalla la evaluación de los veinte (20) criterios (requisitos) que conforman este nivel de conformidad:

## 2. ACCESIBILIDAD

### 2.1 Teclado Accesible

**2.1.1 Teclado:** según el criterio, toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales, excepto cuando la función subyacente requiere una entrada que depende de la ruta del movimiento del usuario y no solo de los puntos finales.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se evidenció que se puede navegar el sitio web sin inconvenientes con la tecla TAB, permite control del teclado a todas las funciones.

**2.1.2. Sin trampas para el foco del teclado:** según el criterio, debe ser posible mover el foco a un componente del sitio usando una interfaz de teclado.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se realizó la prueba y se verificó que cumple con el criterio se puede pasar por el contenido de principio a fin, el foco del teclado no se queda atrapado.

**2.1.3 Teclado (sin excepciones):** este criterio indica que toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE:** se realizó la prueba y se verificó que cumple con el criterio, no hay interacciones cronometradas presentes (del lado del cliente y/o del servidor).



## 2.2. Tiempo Suficiente

**2.2.1 Tiempo ajustable:** según el criterio cada límite de tiempo establecido por el contenido, se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

Apagar: el usuario puede apagar el límite de tiempo antes de encontrarlo; o ajustar: el usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de encontrarlo en un amplio rango que es al menos diez veces la longitud de la configuración predeterminada; o extender: se advierte al usuario antes de que expire el tiempo y se le dan al menos 20 segundos para extender el límite de tiempo con una acción simple.

**Nivel: A**

**NO APLICA:** el sitio web no maneja límites de tiempo.

**2.2.2 Pausar, Detener, Ocultar:** según este criterio, para la información en movimiento, parpadeante, desplazable o de actualización automática, todas las siguientes condiciones son verdaderas:

- Moviéndose, parpadeando, desplazándose: para cualquier información en movimiento, parpadeando o desplazándose que (1) se inicia automáticamente, (2) dura más de cinco segundos y (3) se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario pausarlo, detenerlo u ocultarlo a menos que el movimiento, el parpadeo o el desplazamiento sea parte de una actividad en la que sea esencial y
- Actualización automática: para cualquier información de actualización automática que (1) se inicia automáticamente y (2) se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pause, la detenga u oculte o controle la frecuencia de la actualizar a menos que la actualización automática sea parte de una actividad en la que sea esencial.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se realizó la prueba y cumple con el criterio, el sitio web de la Corporación contiene un banner de noticias que se desplaza en la parte superior de la página. Los usuarios que necesiten más tiempo para leerlo pueden presionar la tecla pausa para parar el desplazamiento. Al presionar pausa nuevamente, reanudando desde el punto en que se detuvo.

**2.2.3 Sin tiempo:** el tiempo no es una parte esencial del evento o la actividad que presenta el contenido, excepto en los medios sincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real.

**Nivel: AAA**



**NO APLICA**

**2.2.4 - Interrupciones ayuda:** La intención de este Criterio de Conformidad es permitir que los usuarios desactiven las actualizaciones del autor/servidor, excepto en casos de emergencia. Las emergencias incluirían mensajes de alerta de emergencia civil o cualquier otro mensaje que advierta sobre el peligro para la salud, la seguridad o la propiedad, incluida la pérdida de datos, la pérdida de conexión, etcétera.

**Nivel: AAA**

**NO APLICA:** El sitio web de la Corporación no se actualiza mientras se está visualizando, ni tiene alertas.

**2.2.5 - Nueva autenticación ayuda,** Cuando expira una sesión autenticada, el usuario puede continuar la actividad sin pérdida de datos después de re-autenticarse.

**Nivel: AAA**

**NO APLICA**

**2.3. Convulsiones.**

**2.3.1 Umbral de tres destellos o menos:** de acuerdo a este criterio, las páginas web no contienen nada que parpadee más de tres veces en un período de un segundo, o el flash está por debajo de los umbrales de flash general y rojo.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** se observó que en el sitio no se generan destellos.

**2.3.2 tres destellos,** Las páginas web no contienen nada que parpadee más de tres veces en cualquier período de un segundo.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE,** el sitio web de la Corporación no usa destellos.

**2.4. NAVEGABLE:**

**2.4.1 Evitar Bloques:** la intención de este criterio de conformidad es permitir a las personas que navegan secuencialmente a través del contenido acceder directamente a la información principal del sitio web.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio, se cuenta con ruta miga de pan para ubicación del contenido.



**2.4.2. Titulado de páginas:** la intención de este criterio de conformidad es ayudar a los usuarios a encontrar el contenido y orientarse en él, asegurando que cada página web tenga un título descriptivo. Los títulos señalan la ubicación actual sin requerirle a usuario que lea o interprete el contenido del sitio.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio, las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito.

**2.4.3. Orden del foco:** este criterio de conformidad es asegurar que cuando los usuarios navegan secuencialmente a través del contenido, puedan encontrar la información en un orden que sea coherente con el significado y pueda ser operado con el teclado.

**Nivel: A**

**CUMPLE:** al efectuar la revisión se evidencia, que todo el contenido tiene un orden, se puede navegar con tecla TAB, siguiendo una secuencia.

**2.4.4. Propósito de los enlaces (en contexto):** de acuerdo al criterio, cada enlace se puede determinar a partir del texto del enlace solo o del texto del enlace junto con su contexto de enlace determinado mediante programación, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio, se evidenció que los textos de los enlaces son claros y tienen significado por sí solos.

**2.4.5 Múltiples formas:** de acuerdo al criterio, hay más de una forma disponible para ubicar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando el sitio web es el resultado de un proceso o un paso en él.

**Nivel: AA**

**CUMPLE** con el criterio, se cuenta con buscador y un menú de navegación.

**2.4.6 Encabezados y etiquetas:** de acuerdo al criterio, los títulos y las etiquetas describen el tema o el propósito.

**Nivel: AA**

**CUMPLE** con el criterio, se cuenta con encabezados y etiquetas comprensibles.



**2.4.7 Enfoque visible:** de acuerdo a este criterio, cualquier interfaz de usuario operable por teclado tiene un modo de operación en el que el indicador de enfoque del teclado es visible.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** se realizó la prueba y se verificó que cumple con el criterio en el formulario PQRDS, cuando los campos de entrada de texto reciben el foco, se muestra un color diferente en el punto de inserción en el campo de texto.

**2.4.8 Ubicación:** de acuerdo a este criterio, la información sobre la ubicación del usuario dentro de un conjunto de páginas web está disponible.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** el sitio web de la Corporación, cuenta con rastro de miga de pan, con mapa del sitio y con indicador de ubicación actual, lo que permite al usuario conocer su ubicación durante la navegación del sitio.

**2.4.9 Propósito del enlace (solo enlace):** este criterio hace referencia a que debe haber un mecanismo disponible que permita identificar el propósito de cada enlace solo a partir del texto del enlace, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.

**CUMPLE** se evidenció que se muestra texto de descripción del enlace

**Nivel: AAA**

**2.4.10 Encabezados de sección:** este criterio hace referencia a que los títulos de las secciones se utilizan para organizar el contenido.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** se muestra encabezados al comienzo de cada sección de contenido.

**COMPRENSIBLE** se evidencia que este nivel de conformidad contiene diez y siete (17) requisitos y/o criterios, de los cuales se evidencia que la Corporación cumple catorce (14), no cumple 2, cumple parcialmente 1.

### **3.1. LEGIBLE**

**3.1.1. Idioma del sitio:** este criterio hace referencia a que el idioma predeterminado de cada página web es determinable por el software.

**Nivel: A**



**CUMPLE:** el idioma predeterminado del sitio web de la Corporación, es el español.

**3.1.2 Idioma de las partes:** según este criterio, el lenguaje humano de cada pasaje o frase del contenido se puede determinar mediante programación, excepto en el caso de nombres propios, términos técnicos, palabras de lenguaje indeterminado y palabras o frases que se han convertido en parte de la lengua vernácula del texto que los rodea inmediatamente.

**Nivel: AA**

**No aplica,** debido a que solo se maneja el sitio en idioma español.

**3.1.3. Palabras inusuales:** este criterio indica que debe existir un mecanismo disponible para identificar definiciones específicas de palabras o frases utilizadas de manera inusual o restringida, incluidos modismos y jerga.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE:** el sitio cuenta con varios glosarios para que el público en general pueda entender palabras con contenido especializado.

**3.1.4 Abreviaturas:** la intención de este criterio de conformidad es asegurar que los usuarios tengan acceso a las palabras completas que representan las abreviaturas.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** con el criterio, debido a que las palabras abreviadas tienen la definición completa.

**3.1.5 Nivel de lectura comprender:** este criterio de conformidad ayuda a las personas con dificultades para leer, mientras que les permite a los autores publicar textos difíciles o complejos.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** con el criterio, el lenguaje de la página es de fácil comprensión, se usan ayudas que facilitan el nivel de lectura, por ejemplo: ilustraciones visuales, fotografías y símbolos que ayuden a explicar ideas, además tiene una ayuda de una guía de lectura.

**3.1.6. Pronunciación:** la intención de este criterio es ayudar a que las personas ciegas, que tienen baja visión o problemas de lectura puedan entender el contenido en aquellos casos en que el significado depende de la pronunciación.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE:** se pudo verificar cuenta con una ayuda “texto a voz”.

## 3.2. PREDECIBLE



**3.2.1. Enfocado:** la intención de este criterio de conformidad es asegurar cuando cualquier componente de la interfaz de usuario recibe el foco, no inicia un cambio de contexto.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio.

**3.2.2. Al recibir entradas:** según el criterio, al cambiar la configuración de cualquier componente de la interfaz de usuario no causa automáticamente un cambio de contexto a menos que se haya informado al usuario del comportamiento antes de usar el componente.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio. Al realizar la prueba se evidenció que no se genera ningún cambio cuando se recibe la entrada, en el formulario PQRDS, se tiene botón de envió, el sitio web permite al usuario elegir cualquier mes del calendario de actividades y mostrar las actividades de ese mes.

**3.2.3. Navegación coherente:** según el criterio, los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas web, dentro de un conjunto de páginas web, aparecen siempre en el mismo orden relativo.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** al realizar esta verificación en el sitio web de la Corporación se evidencia que los mecanismos de navegación se repiten en múltiples páginas web.

**3.2.4 Identificación coherente:** los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se identifican de forma coherente.

**Nivel: AA**

**CUMPLE:** se evidenció que los íconos de correo y redes sociales presentan sus respectivos formatos predeterminados.

**3.2.5 Cambio a petición:** según el criterio, los cambios de contexto se inician solo por solicitud del usuario o hay un mecanismo disponible para desactivar dichos cambios.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** con el criterio, debido a que después de seleccionar un elemento de una lista en el sitio web de la Corporación, no se abren nuevas ventanas ni los formularios se envían automáticamente.

**3.3. Entrada de datos asistida:** ayude a los usuarios a evitar y corregir errores.







**3.3.1 Error de identificación:** la intención de este criterio de conformidad es que, si se detecta automáticamente un error de entrada, se identifica el elemento que tiene el error y el error se describe al usuario en texto.

**Nivel: A**

**CUMPLE PARCIALMENTE:** debido a que en el formulario de PQRDS, no se controlan los errores en todos los campos que se deben ingresar y además tampoco se muestran sugerencias.

**Se recomienda** se realice la implementación del nuevo formulario que se venía desarrollando para subsanar los errores que se presentan en el actual.

**3.3.2 Etiquetas e Instrucciones:** se proporcionan etiquetas o instrucciones cuando el contenido requiere la intervención del usuario.

**Nivel: A**

**CUMPLE** con el criterio. Se pudo constatar en la página de la entidad que hay etiquetas descriptivas donde se debe ingresar un dato e identifica campos obligatorios.

**3.3.3 Sugerencias ante errores:** según el criterio, se debe detectar automáticamente un error en la entrada de datos y se dispone de sugerencias para hacer la corrección, entonces se presentan las sugerencias al usuario, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido.

**Nivel: AA**

**NO CUMPLE** con el criterio. Al realizar la prueba con el formulario de PQRDS no detectó errores en la entrada de datos.

**Se recomienda** se realice la implementación del nuevo formulario que se venía desarrollando para subsanar los errores que se presentan en el actual.

**3.3.4 Prevención de errores (legales, financieros, datos):** según el criterio, para las páginas web que provocan compromisos legales o transacciones financieras para el usuario, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario en los sistemas de almacenamiento de datos, o que envían respuestas de prueba del usuario, al menos uno de los siguientes es verdadero:

- Reversible: los envíos son reversibles.
- Verificado: los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y se le brinda al usuario la oportunidad de corregirlos.
- Confirmado: hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.



**Nivel: AA**

**CUMPLE:** se pudo verificar que antes de realizar un pago en línea, se pide al usuario que se validen los datos permitiendo que se modifiquen los errores.

**3.3.5 Ayuda:** según el criterio, se debe disponer de ayuda sensible al contexto.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** con el criterio. Se cuenta con una ayuda para navegar en la página y con el mapa del sitio para facilitar y apoyar las búsquedas, facilitando la accesibilidad a los usuarios.

**3.3.6 Prevención de errores (todos):** Para las páginas web que requieren que el usuario envíe información, al menos uno de los siguientes es verdadero:

**Reversible:** los envíos son reversibles.

**Verificado:** los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y se le brinda al usuario la oportunidad de corregirlos.

**Confirmado:** hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.

**Nivel: AAA**

**CUMPLE** con el criterio.

**ROBUSTO:** De la información revisada, se evidencia que este nivel de conformidad contiene dos (02) requisitos y/o criterios, de los cuales, se evidencia que cumple con todos.

**4.1 Compatible:** según el criterio se debe maximizar compatibilidad con los agentes de usuario actual y futuro, incluidas las tecnologías de asistencia.

**4.1.1 Procesamiento:** según el criterio, el contenido implementado con lenguajes de marcado, los elementos tienen etiquetas de inicio y finalización completas, los elementos están anidados de acuerdo con sus especificaciones, los elementos no contienen atributos duplicados y los ID son únicos, excepto cuando las especificaciones permiten estas características.

**Nivel: A**

**CUMPLE PARCIALMENTE** con el criterio. Se encuentran errores después de ser revisada con TAWDIS. (Ver tabla No. 1).



**Recomendaciones:** realizar las correcciones correspondientes para cumplir en un 100% con este criterio.

**4.1.2 Nombre, función, valor:** de acuerdo al criterio, se debe proporcionar la función, el estado y el valor de la información en todos los componentes de la interfaz de usuario se asegura la compatibilidad con las ayudas técnicas, tales como lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y programas de reconocimiento de voz usados por las personas con discapacidad.

**Nivel: A**

NO se puede validar su cumplimiento al no contar con las herramientas para verificarlo.

## 5.2 Verificación diagnóstico de accesibilidad

Al realizar el chequeo de cumplimiento con el Software **TAWDIS**, en el sitio web de la Corporación arrojó el siguiente resultado (ver tabla No. 1)

Imagen 1 Evaluación con Tawdis

**Tawdis** | IESJ | IENI | IPTI

### Resumen

Problemas	Advertencias	No verificados
38 Problemas en 3 criterios de éxito Son necesarias correcciones	182 Advertencias en 8 criterios de éxito Es necesario revisar manualmente	30 No verificados en 30 criterios de éxito Comprobación completamente manual
<ul style="list-style-type: none"><li>Perceptible: 5</li><li>Operable: 33</li><li>Comprendible: 0</li><li>Robusto: 0</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Perceptible: 67</li><li>Operable: 45</li><li>Comprendible: 49</li><li>Robusto: 0</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Perceptible: 7</li><li>Operable: 13</li><li>Comprendible: 9</li><li>Robusto: 1</li></ul>

Recurso: <http://www.corpamag.gov.co> Fecha: 26/09/2022 14:15 Pautas WCAG 2.1 Nivel del análisis: AAA Tecnologías: HTML, CSS

Acceda al [informe detallado](#) para obtener más información sobre las incidencias detectadas.

@ email

[Recibir informe](#)

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows  
| Aviso legal | Condiciones de Uso | **CTIC**



**Tabla No. 1. Resumen resultados obtenidos con la herramienta TAWDIS**

PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD	38 problemas en 2 criterios de éxito Son necesarias correcciones	182 advertencias en 8 criterios de éxito Es necesario revisar manualmente	30 no verificados en 30 criterios de éxito Comprobación completamente manual
<b>PERCEPTIBLE</b>	5	87	7
<b>OPERABLE</b>	33	46	13
<b>COMPRENSIBLE</b>	0	49	9
<b>ROBUSTO</b>	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>182</b>	<b>30</b>

Con relación al resultado anterior, se recomienda verificar y tomar acciones de mejora para corregir los problemas detectados.

A continuación, se presenta el cumplimiento de los niveles A, AA Y AAA:

**Tabla No. 2 Tabla de cumplimiento por cada uno de los niveles**

NIVEL	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL	NO APLICA	NO SE PUDO VALIDAR	% DE CUMPLIMIENTO
A	25	19	0	2	3	1	86%
AA	14	12	1	0	1		92%
AAA	23	16	3		4		84%
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>87%</b>

**Tabla No. 3: Comparativo de cumplimiento vigencias 2020, 2021 y 2022**

NIVEL	%CUMPLIMIENTO 2020	%CUMPLIMIENTO 2021	%CUMPLIMIENTO 2022
A	72,73%	78%	86%
AA	72,73%	91%	92%
AAA	58,82%	83%	84%
<b>TOTAL</b>	<b>62,96%</b>	<b>83%</b>	<b>87%</b>

Como resultado del seguimiento al cumplimiento la norma técnica NTC 5854 de 2011 de “Accesibilidad a páginas web”, se concluye que en términos generales CORPAMAG cumple en su mayoría con los criterios de la norma. Sitio web Corporación: <https://corpamag.gov.co/>.



## 5.2 RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia-Min TIC expidió la resolución 1519/ 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, la cual contiene 4 anexos a saber:

1. Anexo 1 – Directrices de accesibilidad web
2. Anexo 2 – Estándares de publicación y divulgación de información.
3. Anexo 3 – Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
4. Anexo 4 – Requisitos mínimos datos abiertos

Con el objeto de hacer el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos descritos anteriormente por parte de la Corporación, se realizó la verificación por parte de la Oficina de Control Interno-OCI teniendo en cuenta la siguiente estructura:

### 5.2.1 Directrices de Accesibilidad web.

La resolución 1519 de 2020 y específicamente el Anexo 1 establece las condiciones que, a partir del 1 de enero del 2022, deberán dar cumplimiento los sujetos obligados a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el presente anexo aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en esas.

Para efectos de medición del cumplimiento de los estándares y directrices en materia de la accesibilidad web, se verificó mediante una lista de chequeo donde se verificaron los 32 criterios agrupados en 7 elementos, realizando las consultas a los diferentes enlaces de la página web de la Corporación (<http://www.corpamag.gov.co/>) a corte agosto de 2022: A continuación, se detalla la lista diligenciada:

**Tabla No. 4: Verificación cumplimiento Anexo 1.**

DIRECTIVAS DE ACCESIBILIDAD WEB - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1. ALTERNATIVAS A LO SENSORIAL	CC1	Alternativa de texto para elementos no textuales	X		Se observa que el sitio web de la Corporación tiene alternativas de texto para lo que no es texto, por defecto cuando no se pone descripción explícita en una imagen



DIRECTIVAS DE ACCESIBILIDAD WEB - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
					toma por defecto el título de la nota o noticia.; además para facilitar el acceso a las personas en condición de discapacidad se ha dispuesto en el sitio web un enlace a herramientas de accesibilidad, que permite invertir colores, tonos grises, voz a texto, Texto a Voz entre otros
	CC2	Complemento para videos o elementos multimedia	X		Las emisiones radiales publicados en el sitio web de la cuentan con un texto alternativo y los videos que están en el canal de YouTube cuenta con subtítulos
	CC3	Guion para solo video y solo audio	X		Todos los videos publicados se visualizan a través de YouTube. Esta plataforma genera automáticamente los textos.
2. LO VISUAL ENTREGADO ADECUADAMENTE	CC4	Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados	X		Texto ampliable y reducible.
	CC5	Contraste de color suficiente en textos e imágenes	X		Cambio de contraste alto a normal.
	CC6	Imágenes alternas al texto cuando sea posible (* no obligatorio)	X		A los textos se le incorpora al menos una imagen relacionada.
	CC7	Identificación coherente (Enlaces, micrositos, imágenes, tablas)	X		Se evidencia coherencia en los enlaces y los enlaces con el mismo nombre redireccionan al mismo contenido.
3. ESTRUCTURA PARA TODOS	CC8	Todo documento y página organizado en secciones	X		Se evidencia una estructura que cubre todos los contenidos
	CC9	Contenedores como tablas y listas usados correctamente	X		Tablas y listas con estructuras relacionadas adecuadamente.
	CC10	Permitir saltar bloques que se repiten	X		Fácil acceso al cuerpo de la página y retorno siempre visible que lleva a la parte superior de la página



DIRECTIVAS DE ACCESIBILIDAD WEB - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	CC11	Lenguaje de marcado bien utilizado	X		El sitio web de la Corporación en su contenido y estructura tienen relación con el objeto de la misma, utilizando de forma adecuada las hojas de estilo.
	CC12	Permitir encontrar las páginas por múltiples vías	X		Se puede llegar desde el mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y por el buscador
	CC13	Navegación coherente	X		Se conserva el mismo orden, los mismos pasos y la misma forma para cada sitio.
4. SECUENCIA Y ORDEN REVISADO	CC14	Orden adecuado de los contenidos si es significativo	X		Se evidencia la secuencia y orden en el código del sitio web.
	CC15	Advertencias bien ubicadas (Antes de la acción)	X		Se evidenció su cumplimiento en el formulario PQRDS donde los campos que son obligatorios están marcados con asterisco (*).
	CC16	Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación	X		Permite navegar coherentemente con el tabulador.
	CC17	Foco visible al navegar con tabulación	X		Al navegar con el tabulador cuando se detiene, el elemento queda visible por un rectángulo.
5. EVENTOS AUTOMÁTICOS Y TEMPORIZADOS	CC18	No utilizar audio automático			<b>NO APLICA</b> , debido a que el sitio web de la Corporación no tiene sonidos.
	CC19	Permitir control de eventos temporizados			<b>NO APLICA</b> , teniendo en cuenta que el sitio web de la Corporación no tiene control de tiempo.
	CC20	Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo	X		El sitio web de la Corporación contiene un banner de noticias que se desplaza en la parte superior de la página, el cual se puede pausar.
	CC21	No generar actualización automática de páginas	X		En las pruebas no se advierten actualizaciones automáticas.
	CC22	No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas	X		En las pruebas no se advierten cambios automáticos.



DIRECTIVAS DE ACCESIBILIDAD WEB - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
6. ETIQUETAS E INSTRUCCIONES ADECUADAS	CC23	Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones	X		Los nombres de las secciones son claras y la miga de pan es coherente.
	CC24	Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario	X		En el formulario de PQRDS, los nombres de los campos son claros y en el CAPTCHA se expresa claramente la información que se debe digitar
	CC25	Utilice instrucciones expresas y claras	X		Las instrucciones son claras y no hay lugar a suposiciones.
	CC26	Enlaces adecuados	X		Los enlaces cuentan con un texto claro y no requieren contexto.
	CC27	Idioma	X		El idioma predeterminado del sitio web de la Corporación, es el español.
	CC28	Manejo del error			<b>CUMPLE PARCIALMENTE:</b> debido a que en el formulario de PQRDS, no controla los errores en todos los campos que se deben ingresar y además tampoco se muestran sugerencias.
	CC29	Imágenes de texto	X		Las imágenes, fotografías y demás elementos no textuales se encuentran en contexto y pertenecen a imágenes de apoyo en los textos.
7. TODO ELEMENTO CAPTURABLE	CC30	Objetos programados	X		Todos los objetos programados evaluados en la prueba contaban con una acción determinada.
	CC31	La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada.	X		La codificación de caracteres y textos está legible y en idioma español.
	CC32	Manejable por teclado	X		Se pudo navegar correctamente a través de teclado.





El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos a partir de la lista de chequeo de cada uno de los 32 criterios:

**Tabla No. 5: Resumen resultado verificación cumplimiento Anexo 1.**

Ítem	Elementos	No. Criterios	Cumplimiento	Avance
1.	Alternativas a lo sensorial	3	SI	100%
2.	Lo visual entregado adecuadamente	4	SI	100%
3.	Estructura para todos	6	SI	100%
4.	Secuencia y orden revisado	4	SI	100%
5.	Eventos automáticos y temporizados	5	2 NO APICAN	100%
6.	Etiquetas e instrucciones adecuadas	7	PARCIAL	85.7%
7.	Todo elemento capturable	3	SI	100%
	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	32	CUMPLE	96,87%

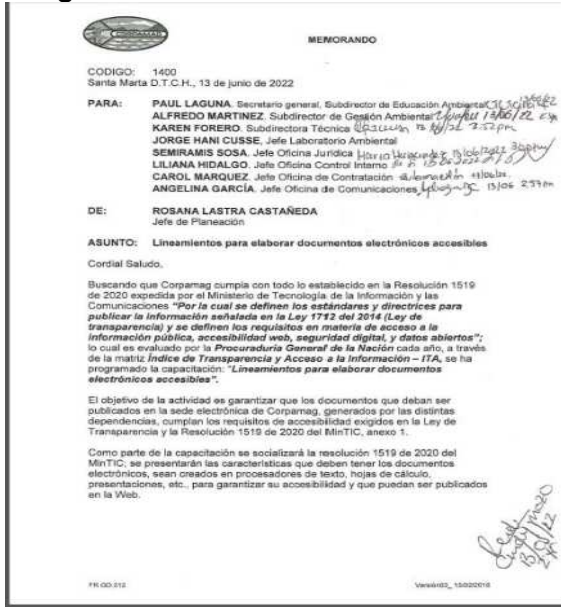
Este resultado es positivo para la Corporación en materia de cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, en razón al porcentaje de cumplimiento del 97%, sin embargo, es importante para alcanzar el 100% de los lineamientos y requisitos contenidos en el Anexo de la norma, solucionar el criterio de accesibilidad CC28 manejo del error, mediante de la implementación del nuevo formulario de PQRDS que se viene desarrollando.

Con respecto al capítulo 3. Accesibilidad en documentos digitales para la publicación web, se evidenció la capacitación realizada por la Oficina de Planeación sobre “**Lineamientos para elaborar documentos electrónicos accesibles.**”, el objetivo de esta Capacitación fue garantizar que los documentos generados por las distintas dependencias que se publiquen en la sede electrónica de Corpamag, cumplan los requisitos de accesibilidad exigidos en la ley de Transparencia y Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, anexo1.

Link de la Capacitación: <https://youtu.be/w-5ckekddZY>



**Imagen 2 Evidencia Accesibilidad en documentos digitales**



**5.2.2 Estándares de publicación y divulgación de información.**

A partir del contenido del anexo 2, se elaboró una lista de chequeo para medir del cumplimiento de los estándares y directrices en materia de publicación de la sede electrónica o sitio web. La OCI, a través de la revisión de 22 criterios agrupados en 4 elementos, realizó las consultas a los diferentes enlaces de la página web de la Corporación (<http://www.corpamag.gov.co/>).

**Tabla No. 6: Verificación cumplimiento Anexo 2.**

ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL	2.1	Top bar GOV.CO			
	2.1.1	Barra superior completa con acceso a GOV.CO	X		
	2.1.2	Logo GOV.CO	X		
	2.2	Footer o pie de página			
	2.2.1	Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.	X		



ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
ESTADO COLOMBIA NO GOV.CO.	2.2.2	Nombre de la entidad, como mínimo una dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.	X		
	2.2.3	Vínculo a redes sociales	X		Los íconos de redes sociales presentan sus respectivos formatos predeterminados
	2.2.4	Datos de contacto	X		
	2.3	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal			
	2.3.1	Términos y condiciones	X		Se pueden validar en el siguiente link: <a href="https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/politica-de-privacidad">https://www.corpamag.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/politica-de-privacidad</a>
	2.3.2	Política de privacidad y tratamiento de datos personales	X		
	2.3.3	Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos	X		
	2.4	Requisitos en menú destacado			
	2.4.1	Criterios generales de publicación de información pública	X		
	2.4.2	Menú Transparencia y acceso a la información pública	X		PARCIAL
	2.4.3	Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía			
	2.4.3.1	Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	X		Se cumple parcialmente; este ítem de tramites link <a href="https://corpamag.gov.co/informacion-ambiental/tramites">https://corpamag.gov.co/informacion-ambiental/tramites</a> , porque no está en el Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía
	2.4.3.2	Canales de atención y pida una cita	X		
2.4.3.3	PQRSD	X		Se cumple parcialmente, se realice la implementación del nuevo formulario que se venía desarrollando para subsanar los errores que se presentan en el actual	
2.4.3.4	Menú Participa	X			



ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	2.4.3.5	Sección de Noticias	X		

Las imágenes de soporte de lo anterior se presentan a continuación:

### 2.1 Top Bar GOV.CO

**Imagen 3 Top Bar**



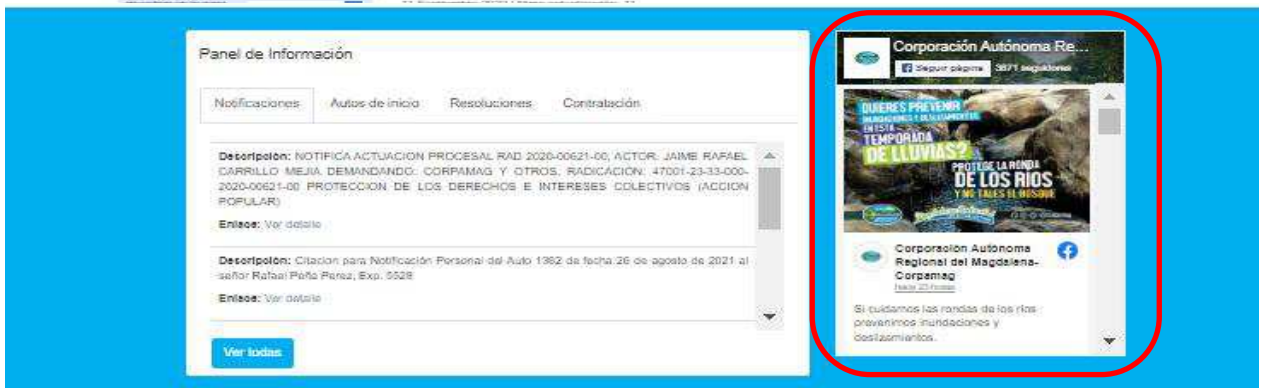
### 2.2 Footer o pie de página

**Imagen 4 Footer o pie de página**





**Imagen 5 Redes Sociales**



**2.4 Requisitos en menú destacado**

**2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública.**

**Tabla No. 6: Verificación cumplimiento Anexo 2.**

MENÚ NIVEL I MENÚ NIVEL II	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Información de la entidad.			
1.1 Misión, visión, funciones y deberes.	X		
1.2 Estructura orgánica - Organigrama.	X		
1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.	X		
1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales.	X		



MENÚ NIVEL I MENÚ NIVEL II	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	X		Parcial debe actualizarse
1.6 Directorio de entidades sitio web.	X		
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe.	X		
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X		Parcial deben incluirse los que faltan
1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	X		
1.11 Calendario de actividades y eventos.	X		
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.	X		
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	X		
1.1 Publicación de hojas de vida. Publicar la hoja de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <a href="https://aspirantes.presidencia.gov.co/">https://aspirantes.presidencia.gov.co/</a>			
2. Normativa			
2.1. Normativa de la entidad o autoridad			
2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.	X		
2.1.2 Decreto Único Reglamentario.	X		
2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	X		
2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	X		
2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.	X		
2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria,	X		



MENÚ NIVEL I MENÚ NIVEL II	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.			
2.2. Búsqueda de normas	X		
2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	X		
2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	X		
2.3. Proyectos de normas para comentarios.			
2.3.1 Proyectos normativos.	X		
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios. En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	X		PARCIAL, Se deben publicar todos los documentos de cada proyecto normativo
3. Contratación.			
3.1 Plan Anual de Adquisiciones.	X		
3.2 Publicación de la información contractual.	X		
3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.	X		
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	X		
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	X		
4. Planeación, Presupuesto e Informes			
4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	X		
4.2 Ejecución presupuestal.	X		
4.3 Plan de Acción.	X		
4.4 Proyectos de Inversión.	X		
4.5 Informes de empalme.	X		
4.6 Información pública y/o relevante.	X		
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	X		
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	X		



MENÚ NIVEL I MENÚ NIVEL II	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	X		
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	X		
5. Trámites	X		
6. Participa	X		
7. Datos abiertos			
7.1 Instrumentos de gestión de la información	X		
7.2 Sección de Datos Abiertos.	X		
8. Información específica para Grupos de Interés	X		PARCIAL, falta para mujeres
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	X		
10. Información tributaria en entidades territoriales locales			NO APLICA

Durante la evaluación, se tuvo interacción con la persona responsable de administrar el sitio web de la Corporación, donde en varias ocasiones se solicitó se realizaran ajustes por parte del auditor, para lograr el cumplimiento de algunas pautas, las cuales se evidencian a continuación:

### Imagen 6 Correos de ajustes al sitio web



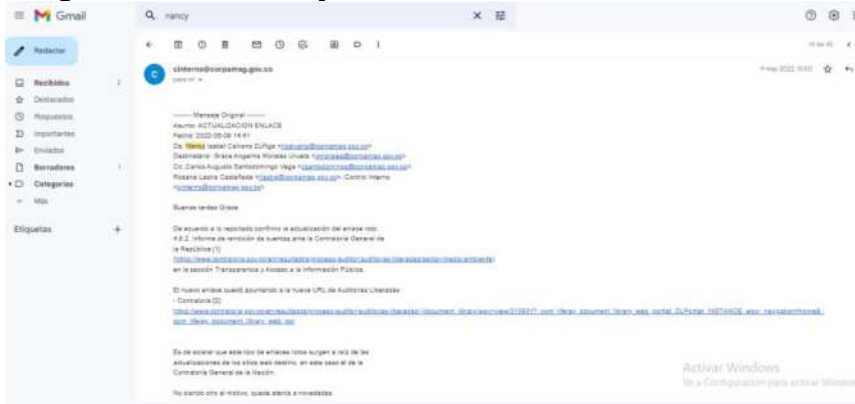




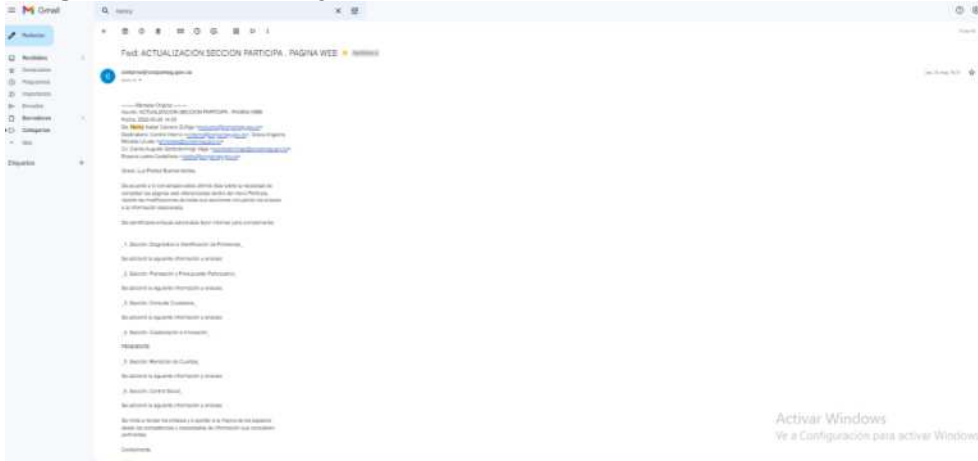
**Imagen 7 Correos de ajustes al sitio web**



**Imagen 8 Correos de ajustes al sitio web**

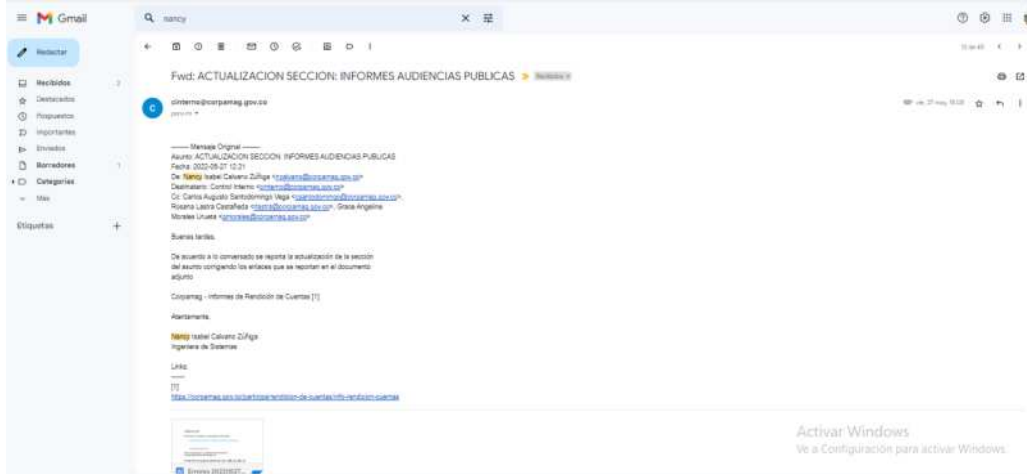


**Imagen 9 Correos de ajustes al sitio web**

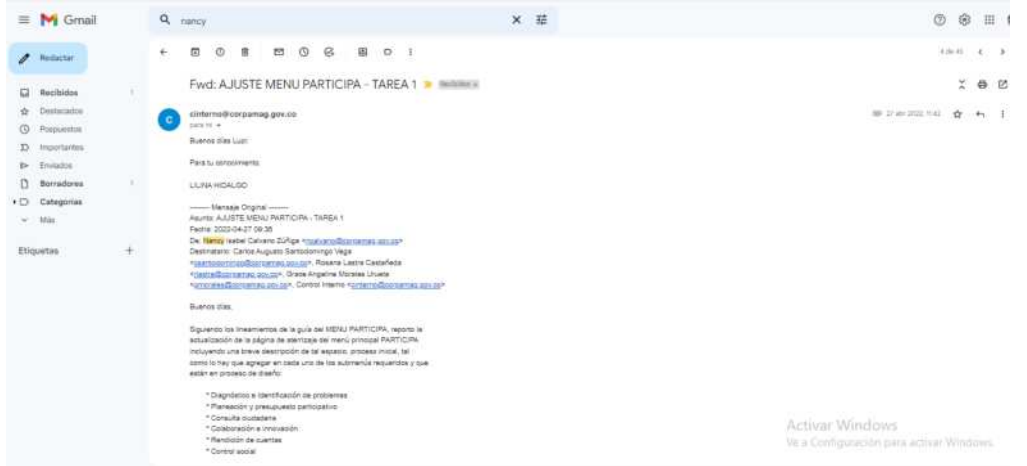




**Imagen 10 Correos de ajustes al sitio web**

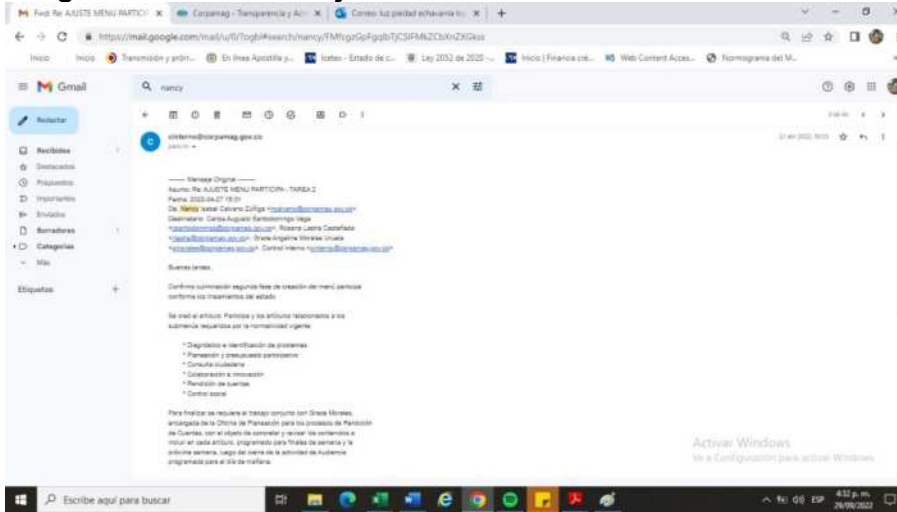


**Imagen 11 Correos de ajustes al sitio web**

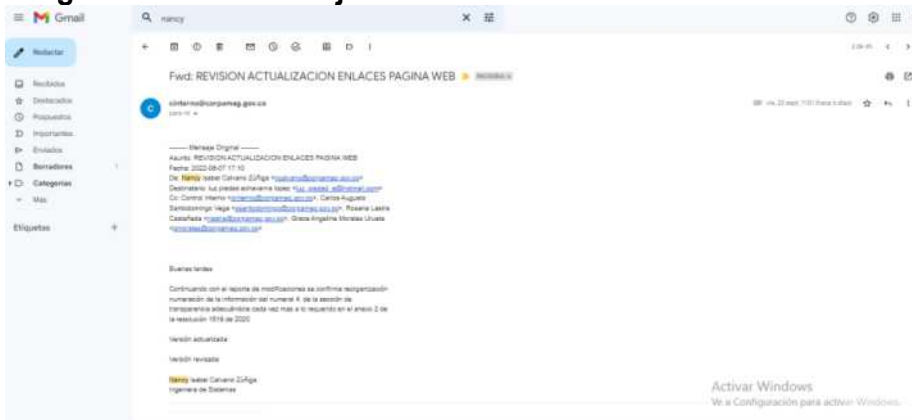




**Imagen 12 Correos de ajustes al sitio web**



**Imagen 13 Correos de ajustes al sitio web**



El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos a partir de la lista de chequeo de cada uno de los 16 criterios:

**Tabla No. 7: Resumen verificación cumplimiento Anexo 2.**

Ítem	Elementos	No. Criterios	Cumplimiento	Avance
1.	Top Bar GOV.CO	2	SI	100%
2.	Footer o pie de página	4	SI	100%
3.	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	3	SI	100%
4.	Requisitos en menú destacado	7	PARCIALMENTE	92%



Ítem	Elementos	No. Criterios	Cumplimiento	Avance
	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	16	PARCIALMENTE	98%

Este resultado es positivo para la Entidad en materia de cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, en razón al porcentaje de cumplimiento del 98%.

Se recomienda que se hagan los ajustes pertinentes para que se llegue al 100% del cumplimiento.

### 5.2.3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.

La Resolución 1519 de 2020 y específicamente el Anexo 3 contiene las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital aplicables a los sujetos obligados en sus sitios web. Mediante la siguiente lista de chequeo se realizó la revisión de la información a través de los diferentes enlaces de la página web de Corpamag (<http://www.corpamag.gov.co/>):

**Tabla No. 8 Verificación cumplimiento Anexo 3.**

CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Condiciones de Seguridad Digital	3.2	Condiciones de seguridad digital			
	3.2.1	Adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	X		Se adoptó en el Plan Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones -PETI- 2020-2023 - V2022
	3.2.2	Incidentes cibernéticos graves o muy graves	X		No se han presentado incidentes
	3.3	Programación del código fuente	X		.

EL resultado obtenido a partir de la lista de chequeo es positivo para Corpamag en materia de cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, en razón al porcentaje de cumplimiento del 100%.



**5.2.4. Requisitos mínimos datos abiertos.**

Mediante la siguiente lista de chequeo se evaluó el cumplimiento del anexo No. 4, a través de la revisión de 6 criterios agrupados en 2 elementos, realizó las consultas a los diferentes enlaces de la página web de la Corporación <http://www.corpamag.gov.co>:

**Tabla No. 9 Verificación cumplimiento Anexo 4.**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS - CORPAMAG 2022					
CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Requisitos mínimos de publicación de datos abiertos, y su integración o federación con el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	4.1	Portal de Datos Abiertos			
	4.1.1	Cumple con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos	X		Se valida su cumplimiento en el link: <a href="https://corpamag.gov.co/transparencia/datos-abiertos">https://corpamag.gov.co/transparencia/datos-abiertos</a>
	4.1.2	Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos			NO APLICA, La Corporación no cuenta con portal propio de datos abiertos.
	4.1.3	Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	X		Se automatiza la información en el Portal de Datos Abiertos, link <a href="https://datos.gov.co/browse?q=corpamag&amp;sortBy=relevance">https://datos.gov.co/browse?q=corpamag&amp;sortBy=relevance</a>
	4.1.4	Cumple con la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos para el Estado Colombiano	X		
	4.1.5	Registro de Activos de Información en Portal de Datos Abiertos	X		<a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Inventario-de-Activos-de-Informacion-de-Corpamag/v8ni-nh5g">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Inventario-de-Activos-de-Informacion-de-Corpamag/v8ni-nh5g</a>
	4.2	Estándares de publicación de Datos Abiertos			
	4.2.3	Licencia de datos abiertos aprobada y publicada		X	En el Sitio web de Corpamag no se encuentra una Licencia de Uso de Datos Abiertos.

Este resultado es positivo para la Corporación en materia de cumplimiento de los dispuesto en el Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, en razón al porcentaje de cumplimiento del 83%, sin embargo, es importante para alcanzar el 100% de los lineamientos y requisitos



contenidos en el Anexo de la norma, cumplir con el criterio de Licencia de datos abiertos aprobada y publicada en el elemento Estándares de publicación de Datos Abiertos del Anexo 4 de Requisitos mínimos de datos abiertos. Particularmente el numeral 3 del elemento 4.2. define lo siguiente:

*“Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.”*

## **6. FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Fortalezas**

Se destaca el compromiso de la alta dirección en el cumplimiento de la normatividad vigente en aras de garantizar los derechos al acceso de la información pública, fortaleciendo el proceso.

### **6.2. Recomendaciones**

- Realizar las acciones de mejora necesarias para cumplir con el 100% de la normatividad vigente.
- Seguir fortaleciendo los controles internos mediante revisiones periódicas por parte de los procesos responsables, adicionales o sin limitarse a las auditorías de seguimiento que se realiza por parte la Oficina de Control Interno.

**LILIANA HIDALGO GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**LUZ PIEDAD ECHAVARRÍA**  
Contratista



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co